



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Gerencia de Sociedades de Auditoría

“Año de la Infraestructura para la Integración”

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 03-2005-CG

Información General de la Entidad

Razón Social

EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. - ENAPU S.A.

R.U.C. : N° 20100003199

Representante Legal : Sr. Jorge Manchego Rendon – Gerente General

Domicilio Legal

Dirección : Av. Contralmirante Raygada N° 111 Terminal Marítimo
del Callao Provincia Constitucional del Callao.

Teléfono : 429-9210 / 429-9310 Anexos 2330 y 2423

Correo Electrónico : webmaster@enapu.com.pe

Portal Electrónico : www.enapu.com.pe

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

a. Antecedentes de la entidad

La Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. fue constituida en 1970, mediante Decreto Ley N° 17526, con la denominación de “Empresa Nacional de Puertos del Perú - ENAPU PERU”, con personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa y económica, regida por las normas de su Ley de constitución. Mediante Decreto Legislativo N° 98 del 01.JUN.81 se transformó en empresa estatal de derecho privado.

El objeto social de la empresa es la administración, operación, equipamiento y mantenimiento de los terminales y muelles en la República, sean marítimos, fluviales o lacustres. En el ejercicio de su objeto social, ENAPU S.A. actúa con autonomía económica, financiera, técnica y administrativa y con arreglo a la política, objetivos y metas que apruebe el Ministerio del Sector.

ENAPU S.A. se encuentra sujeta a fiscalización por la Contraloría General de la República así como a las disposiciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, respecto de las políticas del Sector, y del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, respecto de la aprobación y ejecución de su presupuesto.

Por Decreto Ley N° 25882 del 18.NOV.92. fue incluida en el proceso de

Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado creado por el Decreto Legislativo N° 674.

Por Decreto de Urgencia N° 025-98 publicado el 18.JUN.98 fue transferido a la Comisión de Promoción de la Inversión Privada – COPRI, las funciones, atribuciones y competencias otorgados a la Comisión de Promoción de Concesiones Privadas – PROMCEPRI, decreto que fue derogado por Ley N° 27108 de 16.MAY.99.

Por la Ley N° 27396 del 12.ENE.01 se suspendió los efectos del Decreto Ley N° 25882 que incluye a ENAPU S.A. en el proceso de privatización, hasta que se promulgue la nueva Ley de Puertos, lo cual deberá ser hecho a más tardar el 31 de diciembre de 2001.

Este plazo fue prorrogado inicialmente por la Ley N° 27648 del 23.ENE.02, hasta el 30 de abril de 2002 y luego por la Ley N° 27724 del 14.MAY.02, hasta el 30 de junio de 2002, no obstante, a la fecha aún no existe una definición.

Asimismo, por Decreto Supremo N° 027-2002-PCM del 24.ABR.2002 se dispuso la absorción de la Comisión de Promoción de la Inversión Privada – COPRI con otras instituciones bajo la denominación de Agencia de Promoción de la Inversión Privada –PROINVERSION actualmente vigente.

El 01.MAR.03 se publicó la Ley del Sistema Portuario Nacional - Ley 27943 que regula las actividades y servicios en los terminales, infraestructura e instalaciones ubicadas en los puertos marítimos, fluviales y lacustres, tanto los de iniciativa, gestión y prestación pública, como privados y todo lo que atañe y conforma el Sistema Portuario Nacional, La citada Ley tiene por finalidad promover el desarrollo y la competitividad de los puertos, así como facilitar el transporte multimodal, la modernización de las infraestructuras portuarias y el desarrollo de las cadenas logísticas en las que participan los puertos.

En el Art. 20° de la citada Ley se establece que ENAPU S.A. es el administrador portuario que desarrolla actividades y servicios portuarios en los puertos de titularidad pública de conformidad con el D. Legislativo N° 098.

Posteriormente, se aprobó el Reglamento de La Ley del Sistema Portuario Nacional mediante D. S. N° 003-2004-MTC, y fue modificado con los D.S.N° s. 008 y 013-2004-MTC.

Actualmente se ha aprobado el Plan Nacional de Desarrollo Portuario a través del Decreto Supremo N° 006-2005-MTC.

Finalidad

El objetivo social de ENAPU S.A. es la administración, operación, equipamiento y mantenimiento de Terminales y Muelles a su cargo, en el ámbito de la República, sean marítimos, fluviales lacustres y también su construcción, en caso de ser autorizado, a fin de contar con puertos competitivos para su consideración en el proceso de inversión privada, los que correspondan.

Misión

Contribuir al desarrollo del comercio exterior y a la integración territorial a través de la Administración, operación y mantenimiento de los Terminales Portuarios bajo su ámbito con altos niveles de eficiencia, eficacia y calidad del servicio.

Visión

ENAPU S.A. al final del periodo 2008 se ubica como una empresa líder en el mercado de servicios portuarios en la atención a la carga y a las naves, cuenta para ello con una adecuada infraestructura portuaria, equipamiento moderno y con un recurso humano calificado integrados en una organización marcada por un alto nivel de valores humanos y el claro compromiso con los objetivos de la Empresa.

Es así que la Empresa Nacional de Puertos S.A. dentro de un marco de competencia en un contexto marcado por la liberalización de los mercados y el fomento a la inversión privada desarrolla sus servicios maximizando sus ventajas competitivas en factores claves como la reducción de costo, la calidad y la competitividad del servicio portuario, proponiendo asimismo a la conservación del medio ambiente.

Base Legal

El marco normativo que regula el funcionamiento de ENAPU S.A, está definido por las normas legales siguientes:

- Ley N° 26887, Ley de General de Sociedades.
- Estatuto de ENAPU S.A.
- Documento Único de Organización (DUO) de ENAPU S.A., aprobado por Acuerdo de Directorio 82/06/96/D del 13.JUN.96.
- Reglamento Interno de Trabajo de ENAPU S.A., aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 116/11/98/D.
- Tarifario de ENAPU S.A.
- Reglamento de Operaciones de ENAPU S.A.
- Reglamento de Reclamos de ENAPU S.A.
- Normas Técnicas de Control Interno del Sector Público, aprobadas con Resolución de Contraloría N° 072-98-CG.
- Normas Técnicas de Control Interno del Sector Público, aprobadas con Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 012-2001-PCM.
- D.S. N° 013-2001-PCM, Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobada con Acuerdo de Directorio N° 001-2004/001-FONAFE
- Directiva de Formulación y Aprobación del Plan Operativo, Convenio de Gestión y Presupuesto de las Empresas bajo el Ámbito de FONAFE para el año 2004.
- Resolución de Consejo Directivo N° 019-2003-CD-OSITRAN., aprueban la Versión N° 1.0 del Manual de Contabilidad Regulatoria para ENAPU S.A.

Ley de Creación

La Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. fue constituida en 1970, mediante Decreto Ley N° 17526, con la denominación de “Empresa Nacional de Puertos del Perú - ENAPU PERU”.

Organización – Estructura Orgánica

Para el logro de sus objetivos, la empresa ha adoptado la Organización aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 045/03/2002/D del 06 de Marzo del 2002 y sus modificatorias, según Acuerdo de Directorio N° 93/08/2002/D, del 15 de agosto del 2002 y Acuerdo de Directorio N° 28/02/2003/D del 11 de febrero del 2003.

A través del Acuerdo de Directorio N° 23/02/2005/D del 07.Feb.2005, se revoca el Acuerdo N° 13/01/2005/D del 24.Ene.2005 y reestablece el Documento Único de Organización – DUO y la Estructura Orgánica, vigentes al 31 de enero del 2005, con cambios en la denominación de algunas gerencias.

Presupuesto Aprobado

Mediante Acuerdo de Directorio N° 136/10/2004/D, adoptado el 06 de Octubre del 2004 el Directorio acordó aprobar y elevar al FONAFE los proyectos de Presupuesto y Plan Operativo de la Empresa Nacional de Puertos S.A. para el año 2005.

Luego con Oficio Circular N° 045-2004-DE-FONAFE del 21 de diciembre del 2004, la Directora Ejecutiva del FONAFE hace de conocimiento que el Presupuesto de ENAPU S.A. para el año 2005, ha sido aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2004/021-FONAFE, en el cual se considera los siguientes montos expresados en nuevos soles:

PRESUPUESTO APROBADO DE ENAPU S.A. 2005

Ingresos	243,196,420
De Operación	235,899,269
De Capital	-
Transferencias	-
Financiamiento (Desembolso)	-
Superávit Ejercicios Anteriores	7,297,151
Egresos	243,196,420
De Operación	219,059,635
Gasto Integrado de Personal (GIP)	164,394,019
Gasto de Personal	152,421,576
Sueldos y Salarios	67,995,411
Pago por Indemnización por Cese de relación laboral	130,024
Incentivo por Retiro Voluntario	5,000,000
Tributos	16,951,147
Participación de los Trabajadores	-
De Capital	22,863,938
Transferencia	-
Financiamiento (Servicio de Deuda)	1,272,847
Saldo Final	-
Resultado Económico	(6,024,304)

Y mediante Acuerdo de Directorio N° 05/01/2005/D, se acordó aprobar el Presupuesto y el Plan Operativo de la Empresa Nacional de Puertos S.A. para el año 2005.

Mediante Oficio N° 248-2005-ENAPU S.A./G.G. el 17.Mar.2005, se presentó a FONAFE la Propuesta de Indicadores del Convenio de Gestión 2005.

Préstamo

ENAPU S.A. mantiene un préstamo que corresponde a un contrato de financiamiento celebrado en junio de 1980 entre el Fondo de Cooperación Económica de Japón y la República del Perú por miles de ¥ 1,743,000, destinados a la adquisición de equipos de manipuleo. El préstamo aprobado por Decreto Supremo N° 106-80-EF, del que se recibieron desembolsos por miles de ¥1,309,109, vence en junio del 2005, y su amortización se inició en junio 1987. La tasa de interés anual a rebatir pactada es de 4.25%.

b. Descripción de las actividades principales bajo examen

Comercial

La Gerencia Comercial tiene como actividad principal el diseño y ejecución del Plan Anual de Comercialización y Marketing de los servicios portuarios y de almacenaje a nivel nacional

Propone a la dirección de la empresa estrategias comerciales con la finalidad de lograr un mejor posicionamiento en el mercado de servicios portuarios a nivel de todos los puertos.

Planeamiento y Proyectos

La Gerencia de Planeamiento y Proyectos contribuyen a un óptimo desarrollo de la gestión empresarial a través de sus procesos técnicos en las áreas de Planeamiento, Formulación y Evaluación de Proyectos y Estadística, a fin de que la toma de decisiones de la Alta Dirección sea eficaz, eficiente y oportuna.

Tiene como principal actividad la de formular y evaluar el Plan Estratégico, Plan Operativo, Convenio de Gestión, así como Proyectos Especiales.

Telemática

La Oficina de Información de Gestión, organiza el funcionamiento integral de la empresa, atiende el desarrollo e implementación de modernos Sistemas Informáticos integrados en tiempo real e inspirados en una constante innovación de la infraestructura de Tecnología de Información a un servicio técnico oportuno.

Programas, Costos y Presupuesto

La Gerencia de Programas, Costos y Presupuesto, contribuye a un óptimo desarrollo de la gestión empresarial a través de sus procesos técnicos en la formulación de los Programas, Costos y Presupuestos; el control presupuestal y específicamente en el programa de mantenimiento e inversiones de la empresa, a fin de que la toma de decisiones de la Alta Dirección sea eficaz, eficiente y oportuna.

Recursos Humanos

La Gerencia de Recursos Humanos planea, coordina, norma y controla el funcionamiento del Sistema de Recursos Humanos de la empresa, tiene como actividad principal normar directivas y reglamentos para la gestión de personal y controla su cumplimiento.

Mantiene actualizada la planta del personal verificando, cargos, categorías y remuneraciones; administra convenios colectivos de trabajo; coordina trámites relacionados con el otorgamiento de pensionistas de cesantía, jubilación y montepío de los trabajadores.

Finanzas

La Gerencia de Administración y Finanzas, planifica y ejecuta las actividades relacionadas con la función, financiera, tributaria y contable de la empresa.

Formula los Estados Financieros, para el Directorio y Junta General de Accionistas, liquida y paga los tributos de la empresa; administra línea de crédito por los servicios portuarios que brinda la empresa, además controla el activo fijo de la empresa.

Costos

Es un área que depende de la Oficina Comercial y de Gestión cuya función es la de recopilar y procesar la información operativa de las diferentes áreas operativas y terminales portuarios provinciales, para la elaboración de los Informes de costos por servicios de los diferentes terminales.

Ingeniería

La Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento, planea coordina y controla la ejecución de estudios y obras de infraestructura portuaria y ayudas a la navegación así como el mantenimiento de las instalaciones y de la maquinaria y equipos del Callao y Terminales Portuarios a cargo de ENAPU S.A.

Entre sus principales actividades se encuentra la elaboración y ejecución del Programa de Mantenimiento, formula las especificaciones técnicas; así como supervisa e inspecciona las obras que se ejecutan por la modalidad de contrata o por adjudicación directa debidamente autorizada.

Logística

La Gerencia de Logística norma, ejecuta y controla el funcionamiento de los sistemas de abastecimiento, seguros, licitaciones, concursos públicos, adjudicaciones directas y de menor cuantía.

Tiene como principal actividad la de formular el Plan Anual de adquisiciones y Contrataciones de bienes y/o prestación de servicios de la empresa, así como su administración. Asimismo, administra y custodia los suministros y repuestos dados de baja en las diferentes unidades operativas a fin de proceder a su subasta pública correspondiente.

Operaciones

La Gerencia de Operaciones norma y desarrolla la ejecución del sistema operativo, así como asesora su ejecución en los Terminales Portuarios a cargo de ENAPU S.A.

Tiene como principales actividades la de planificar y ejecutar el servicio a la nave y a la carga, emite y actualiza normas relacionadas con los procesos operativos a fin de optimizar el servicio portuario; absuelve los reclamos presentados por los usuarios entre otros.

Legal

La Oficina Jurídica, asesora a la administración en los aspectos de carácter legal y procesal, así como planifica y controla las actividades conducentes al saneamiento técnico legal de la empresa, para su preparación para el proceso de concesión al sector privado.

c. Áreas críticas a evaluar

Los auditores externos durante la fase de planeamiento deberán efectuar procedimientos para identificar las áreas críticas a evaluar, definiendo el tipo de pruebas a aplicar las que serán desarrolladas en el Memorando de

Planeamiento.

Se deberá poner énfasis en las siguientes áreas:

Telemática:

- Implementación y/o funcionamiento del Sistema Integrado de Administración – SIA y del Sistema Integrado de Operaciones Portuarias – SIOP a los Terminales Portuarios.
- Seguridad Lógica.
- Control de accesos a los Sistemas de SIA Y SIOP.
- Observaciones significativas contenidas en los informes de Auditoria Interna.

Logística

- Número significativo de las órdenes de compra y de servicios.
- Conocimiento de la normativa legal vigente.
- Personal relativamente nuevo.
- Concursos y Licitaciones de gran envergadura.
- Denuncias (Grupo de empresas de un mismo socio que se le adjudicaban)
- Observaciones significativas contenidas en los informes de Auditoria Interna.
- Postores que presentan documentación falsa.

Personal

- Número significativos de pensionistas.
- Número significativo de personal activo.
- Recupero de Alícuotas.
- Acceso indiscriminado al Modulo de Planillas

Administración y Finanzas

- Número de operaciones financieras.
- Número significativo de registros (voucher diario).
- Registro de la Reserva Actuarial.
- Recupero de Alícuotas.
- Cobranzas
- Cancelación del Servicio a clientes morosos.
- Incremento del Comercio Exterior e Incidencia en los ingresos.

Ingeniería y Mantenimiento

- Falta de supervisión a los contratos de Consultoría y Obras de Ingeniería.
- Adicionales y Deductivos de Obras.
- Patio de Contenedores.
- Mantenimiento de Equipos.
- Proyectos de Inversión.

Comercialización

- Contratos, Convenios con principales clientes relacionados a reducción de tarifas, alquiler de áreas, equipos de terceros entre otros.

- Comportamiento en los Ingresos, considerando que en el período 2003 disminuyó con relación al 2002.
- Incremento de Comercio Exterior.
- Concretar el Convenio de la carga Boliviana.
- Lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo Portuario.
- Contabilidad Regulatoria.

Operaciones

- Oportuna atención de sus requerimientos.
- Eficiencia en los servicios portuarios brindados
- Legislación vigente respecto a los servicios portuarios
- Lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo Portuario.
- Incremento del tráfico de contenedores.

Jurídica

- Débil sistema de control interno.
- Número significativo de la carga procesal.
- Supervisión y control de los Asesores Externos
- Reposición de 414 trabajadores despedidos

d. Alcance y período de la auditoría

d.1 Tipo de Auditoría

Financiera - Operativo

d.2 Período de la Auditoría

Ejercicio Económico 2005.

El alcance del Examen cubrirá las siguientes Unidades Operativas de la Empresa:

- Oficina Central
- Terminal Portuario del Callao
- Terminal Portuario de Chimbote
- Terminal Portuario General San Martín
- Terminal Portuario de Salaverry
- Terminal Portuario de Paita
- Terminal Portuario de Ilo
- Terminal Portuario de Huacho
- Terminal Portuario de Supe
- Terminal Portuario de Iquitos
- Terminal Portuario de Yurimaguas
- Terminal Portuario Puerto Maldonado
- Malecón de Atraque al Servicio del Perú en Arica

e. Objetivo de la auditoría

Objetivos de la Auditoría Financiera

Objetivo General

- e.1 Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros e Información Complementaria, preparados por la Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A. al 31.DIC.2005, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes.

Objetivos Específicos

- e.1.1 Determinar si los estados financieros preparados por la Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A., presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y flujo de efectivo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Objetivos del Examen Especial a la Información Presupuestaria

Objetivo General

- e.2 Emitir opinión sobre la razonabilidad de la información presupuestaria preparada por la Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A. al 31.DIC.2005 para la Cuenta General de la República, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.

Objetivos Específicos

- e.2.1 Evaluar la aplicación del cumplimiento de la normativa vigente en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional teniendo en cuenta las medidas complementarias de austeridad o restricción del gasto público.
- e.2.2 Establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto institucional, concordantes con las disposiciones legales vigentes.

Objetivo sobre cumplimiento del Convenio de Gestión 2005

Objetivo General

- e.3 Establecer y certificar si ENAPU S.A. ha cumplido con presentar el reporte final y si la Meta para determinar el porcentaje de cumplimiento de los indicadores están de acuerdo a los compromisos asumidos en el Convenio de Gestión 2005 y si a través de éstos se logró resultados concretos.

Objetivo Específico

- e.3.1 Evaluar el cumplimiento del Convenio de Gestión 2005, en el periodo enero a diciembre 2005 y en particular examinar el comportamiento de los indicadores en los cuatro (4) trimestres del año 2005, de acuerdo a lo establecido en las Normas para el Seguimiento y Control de los Convenios de Gestión 2005.

Objetivo sobre aspectos Tributarios

- e.4 Emitir un Informe Tributario, para lo cual deberá revisar los aspectos tributarios formales y sustanciales a los que está sujeto ENAPU S.A. en el ejercicio gravable 2005, y opinar sobre la razonabilidad de su cumplimiento y controles establecidos, de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y disposiciones tributarias vigentes, debiendo:
 - e.4.1 Determinar que los impuestos que afectan a la empresa estén debidamente definida la materia gravable, así como el cálculo.
 - e.4.2 Determinar si la base imponible de los tributos a cargo de la empresa es la adecuada.
 - e.4.3 Determinar si los tributos a cargo de la empresa han sido oportunamente cancelados al Fisco.
 - e.4.4 Opinar sobre los procesos derivados de impugnaciones ante la administración tributaria que ENAPU S.A. ha interpuesto durante el ejercicio 2005.
 - e.4.5 Verificar las provisiones al término del ejercicio, con la finalidad de evitar contingencias tributarias futuras.

Objetivo sobre aspectos operativos

- e.5 Evaluar el grado de eficiencia, eficacia y economía en que se están logrando los resultados o beneficios previstos en las actividades vinculadas directamente con la misión y objetivos de la empresa, incidiendo en las tres líneas de negocio: portuario, marítimo y almacenaje.
- e.6 Evaluar la gestión administrativa y operativa de la EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. ENAPU S.A. en cuanto al cumplimiento de la normativa legal vigente relacionado a los procedimientos, plazos, autorizaciones, entre otras, determinando los resultados obtenidos en función a eficiencia, eficacia y economía.
- e.7 Evaluar la gestión, objetivos previstos y resultados obtenidos en cuanto a saneamiento administrativo y legal de bienes inmuebles.
- e.8 Evaluar las políticas, metas y resultados de comercialización obtenidos en el ejercicio económico a examinar.
- e.9 Evaluar si los Sistemas Informáticos con que cuenta la Entidad se adecuan a sus requerimientos, verificando que las diferentes unidades operativas y/o gerencias se encuentren interconectadas, determinando el grado de implantación, puesta en marcha y controles implementados en los Sistema Integrado de Administración – SIA, y Sistema Integrado de Operaciones Portuarias – SIOP. Asimismo, determinar el grado de implementación de las comunicaciones del T. P. Callao en los demás puertos a nivel nacional, tanto para las redes de LAN y WAN, verificando su confiabilidad, seguridad y disponibilidad.
- e.10 Evaluar la vigencia, aplicación y utilidad del Documento Único de Organización (DUO) a nivel empresa.
- e.11 Evaluar la adquisición de bienes y servicios efectuados con o sin proceso licitatorio (incluyendo los sujetos a exoneración), a fin de verificar su sustento legal y contractual, y si fueron efectuados en términos de transparencia, economía y oportunidad, y si los mismos

son utilizados para los fines que fueron previstos y se encuentran en condiciones adecuadas que no signifiquen riesgo de deterioro o despilfarro.

- e.12 Determinar si los Proyectos de Inversión u Obra Pública efectuadas directamente o a través de contratistas se han llevado a cabo de acuerdo a la normativa vigente.

Se deberá poner especial énfasis en la evaluación de las Obras Públicas y de Ingeniería realizadas en los Terminales Portuarios comprendidos en el Item Alcance, cuya ejecución abarca el período bajo examen.

- e.13 Evaluar y determinar el estado situacional de los procesos judiciales, así como la atención oportuna de las demandas; asimismo, evaluar las contingencias reportadas al área de Finanzas.
- e.14 Evaluar el cumplimiento del Plan Operativo del año 2005, con la finalidad de determinar el grado de avance.

Objetivo de la Contabilidad Regulatoria

Objetivo General:

- e.15 Emitir opinión sobre si las cuentas y estados financieros de la ENAPU S.A. son razonables en el marco del Manual de Contabilidad Regulatoria para ENAPU S.A.

Objetivos Específicos:

- e.15.1 Opinar sobre los sistemas y registros de ENAPU S.A. y de las posibles restricciones que éstos puedan imponerle para cumplir los requerimientos regulatorios de separación de cuentas.
- e.15.2 Opinar sobre el grado de cumplimiento de la información presentada a OSITRAN con las políticas y principios detallados en este Manual y con las normas de contabilidad peruanas; así como a los lineamientos establecidos en el Oficio N° 030-05-GRE.OSITRAN del 28.MAR.05.

f. Informes de auditoría

Al término de la auditoría, la Sociedad presentará al titular de la entidad examinada los siguientes ejemplares debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio, dentro de los plazos señalados en el contrato:

- Treinta (30) ejemplares del Informe Corto de Auditoría Financiera.
- Treinta (30) ejemplares del Informe Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos.
- Treinta (30) ejemplares del Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria.
- Treinta (30) ejemplares del Informe sobre el cumplimiento del Convenio de Gestión 2005.
- Treinta (30) Ejemplares del Informe Tributario.

- Treinta (30) ejemplares del Informe de Auditoría sobre la Contabilidad Regulatoria.

Asimismo, deberán elevar en forma simultánea a la Contraloría General, un (01) ejemplar de cada informe emitido, adjuntando un disquete 3.5 H.D. versión Word For Windows, conteniendo los informes desarrollados.

Adicionalmente, deberá remitir al titular de la Entidad y a la Contraloría General, un disquete conteniendo el Resumen del Informe de Auditoría en el Sistema de Auditoría Gubernamental – SAGU, según corresponda en cumplimiento de la Directiva N° 009-2001-CG/B180, aprobada por Resolución de Contraloría N° 070-2001-CG de 30.MAY.2001.

II. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

a. Lugar y fecha de inicio de la auditoría

Previo suscripción del contrato, el examen se dará inicio en las instalaciones de la Empresa Nacional de Puertos S.A., el día en que se firme el Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría.

Para la ejecución del Examen la Sociedad de Auditoría efectuará dos (02) visitas de trabajo en la siguiente forma:

- Visita interina o preliminar que podrá iniciarla, previo acuerdo con la Empresa, al día siguiente de suscrito el Contrato de Servicios Profesionales (Evaluación del Control Interno, participar el calidad de Observadores en la Toma de Inventario y Arqueo de Caja, Fondos y Valores de fin de año).
- Visita final que la iniciará a la recepción de los Estados Financieros y Presupuestarios de la Empresa.

b. Plazo de realización de la auditoría y fecha de entrega de informes por la Sociedad.

La entrega de los informes deberá efectuarse en el siguiente plazo:

- b.1 Informe Corto de Auditoría Financiera: **28.FEB.2006**
- b.2 Informe Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos: **28.FEB.2006**
- b.3 Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria: **15.MAR.2006**
- b.4 Informe sobre el cumplimiento del Convenio de Gestión 2005: fecha límite **15.MAR.2006**
- b.5 Informe Tributario: **15.MAR.2006**
- b.7 Informe de Auditoría a la Contabilidad Regulatoria: **15.MAR.2006.**

Es importante tener en cuenta que de acuerdo a lo requerido por el FONAFE, la Empresa Nacional de Puertos S.A. ENAPU S.A., debe presentar sus Estados Financieros Auditados en una fecha que no exceda el 28.FEB.2006, a fin de poder cumplir con lo establecido en la

Ley General de Sociedades (Art. 114°); para lo cual, la Sociedad de Auditoría designada debe empezar su examen de acuerdo a lo indicado en el numeral II literal a) del presente.

c. Fecha de Entrega de información

La información financiero – operativa requerida en las visitas interinas y final será entregada a requerimiento por escrito de los auditores.

Los Estados Financieros, Notas, Anexos e Información Complementaria y Presupuestaria en general al 31 de diciembre de 2005 y reporte final del Convenio de Gestión 2005, serán entregados a la Sociedad de Auditoría el 06 de febrero de 2006.

d. Costo de la Auditoría

El costo de la auditoría solicitada comprende:

Retribución Económica	S/.	360,000.00
Impuesto General a las Ventas (IGV)	S/.	68,400.00
TOTAL	S/.	428,000.00

Son: Cuatrocientos veintiocho mil y 00/100 Nuevos Soles.

Los gastos de viáticos y otros, que cubre: pasajes por avión, movilidad local, alojamiento y alimentación, considerando dos Auditores y un Supervisor por cada Terminal Provincial visitado, de acuerdo a una muestra representativa, el costo incurrido, se abonará a la presentación de los Comprobantes de Pago de acuerdo a lo dispuesto por la SUNAT (Monto estimado S/20,000.00 por todas las visitas).

En caso de concesionarse los puertos previstos, la cifra disminuirá proporcionalmente.

La Sociedad de Auditoría señalará en su propuesta la forma de pago de la retribución económica conforme al siguiente detalle:

- Hasta 50% de adelanto de la retribución económica, previa presentación de carta fianza.
- El saldo o totalidad de la retribución económica se cancela a la presentación del último informe de auditoría.

e. Conformación del Equipo de Auditoría

Los Auditores integrantes del equipo de Auditoría propuesto deben contar con experiencia y capacitación en auditoría, requiriéndose que el Supervisor y el Jefe de Equipo sean de condición permanente en la Sociedad.

Los mismos que desarrollaran sus labores en el horario normal de las actividades de la entidad.

f. Requerimiento de especialistas

El equipo auditor debe contar con los siguientes especialistas, quienes acreditarán experiencia y capacitación afines a su profesión:

- Un (01) Abogado.
- Un (01) Abogado Laboral.

- Un (01) Ingeniero Civil.
- Un (01) Profesional en Informática, preferentemente Ingeniero de Sistemas.
- Un (01) Especialista en Tributación.
- Un (01) Especialista en Costos.

g. Sociedad de Auditoría

Las Sociedades de Auditoría postoras deberán contar con representación internacional o afiliación internacional.

h. Presentación del Plan de Auditoría y Programa de Auditoría

La Sociedad debe remitir a la Contraloría General el plan y programa de auditorías ajustadas en base al diagnóstico, análisis de riesgos de auditoría realizado, determinación de criterios de materialidad, alcance y ámbito geográfico, así como la determinación de objetivos específicos, cronograma de ejecución, en un plazo de quince (15) días calendario contados desde la fecha de inicio de la auditoría. Dicha información también se entrega en dispositivo de almacenamiento magnético o digital.

i. Garantías Aplicables al Contrato

Los auditores otorgarán a favor de ENAPU S.A.:

- A la firma del Contrato, una Carta Fianza incondicional, irrevocable, solidaria y de realización automática en el país a solo requerimiento de la entidad, sin beneficio de excusión, emitida por Institución Bancaria o Financiera autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros por el 20% del monto total del Contrato (retribución económica, IGV y gastos); válida hasta (60) días calendario después de la entrega del último informe de auditoría del periodo examinado.
- De ser el caso, en su oportunidad otra Carta Fianza en las mismas condiciones, por el equivalente al monto de adelanto de la retribución económica más IGV, válida hasta la fecha de entrega del último informe de auditoría del periodo examinado.

j. Reembolso de Gastos de Publicación

La Sociedad que obtenga la designación deberá abonar en la Tesorería de la Contraloría General o mediante depósito bancario dentro de los diez (10) días calendario de publicada la resolución, la parte proporcional del importe de los gastos de publicación (CONVOCATORIA) del presente Concurso, que será fijado de acuerdo al monto de la retribución económica de cada auditoría adjudicada de conformidad con lo establecido en el Art. 43° del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría.

k. Aspectos de Control

Si durante la ejecución de la auditoría se evidencian indicios razonables de la comisión de delito así como excepcionalmente, la existencia de perjuicio económico no sujeto a recupero administrativo, la comisión auditora, en cautela de los intereses del Estado y sin perjuicio de la continuidad de la respectiva acción de control, comunicará a la Contraloría General de la

República los hechos detectados, acompañando la documentación sustentatoria, para su evaluación y acciones pertinentes.

El desarrollo de la Auditoría; así como, la evaluación del Informe resultante, se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente de control. La Contraloría General, de acuerdo al Art. 24º, de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control.

Normas mínimas a ser aplicadas en la auditoría:

- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGAs.
- Normas Internacionales de Auditoría –NIAS, en especial el Tema 510 – Trabajos Iniciales – Balance de Apertura, para la validación de los saldos iniciales del período auditado.
- Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 162-95-CG de 22.SET.95 y sus modificatorias.
- Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 152-98-CG de 18.DIC.98.
- Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada con Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.
- Guías de Auditoría y Disposiciones de Control emitidas por la Contraloría General de la República.

Asimismo, la Contraloría General puede efectuar, en cualquier momento y en forma inopinada, visitas de trabajo a la entidad examinada y/o a las sociedades con los fines de supervisión de auditoría.

1. Representante

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 24º del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG, se designa como Coordinadora General ante la Contraloría General de la República, a la **CPC. Carmen Aguilar Muñoz**.

Dicha representante se encargará igualmente de visar las credenciales que sean presentadas por las Sociedades al momento de visitar la entidad, para cuyo efecto se otorgarán las facilidades del caso.

Nota.- Los Anexos N° 01 y 02 serán entregados con la Venta de Bases.